



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.018.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a María Isabel Algar Ruiz.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 2.018.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2.018, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS (Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).-

El Sr. Alcalde da cuenta de las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

(Plusvalía), conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), a los sujetos pasivos que a continuación se indican y por los importes que asimismo se señalan:

- D. A. P. R.: Importe: 349,69 €. (Expte. 004/2.018).
- D. A.P. R.: Importe: 110,53€. (Expte. 005/2.018).

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

(Nº de Factura).	Importe/€.
- (1500030, 18/11/2017) ...	42,93.
- (1500029, 12/12/2017)	50,41.
- (189, 06/01/2018).....	106,42.
- (A004/2018, 22/01/2018)	1.762,50.
- (1500062, 22/01/2018)....	75,53.
- (01/18, 29/01/2018)	71,00.
- (2, 29/01/2018)	173,15.
- (132, 12/02/2018).....	63,18.
- (1500063, 26/02/2018)	72,06.
- (02/18, 26/02/2018)	73,30.
- (26/02/2018)	300,00.
-(A/828, 19/03/2018).	24,50.
- (A/829, 19/03/2018)	26,50.
- (12, 20/03/2018)	278,30.
- (040, 23/03/2018)	654,74.
- (08, 24/03/2018)	268,68.
- (1500064, 02/04/2018)	83,53.
-(CI0909024059, 08/04/2018)	5,08.
- (1804, 09/04/2018)	3.896,20.
- (27, 09/04/2018) .	381,15.
- (016, 10/04/2018) ...	120,00.
- (1500450, 11/04/2018)	375,71.
- (A/36, 12/04/2018).....	151,53.
-(P1 M801N0534724, 13/04/2018)	810,80.
- (P1 M801N0539363, 13/04/2018) .	160,37.
- (S1 M801N0325215, 13/03/2018)	102,72.
- (B 994, 15/04/2018)	580,53.
- (1180407189, 15/04/2018).....	834,90.
- (1180407190, 15/04/2018).....	397,21.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- (499135, 15/04/2018)	35,11.
- (5, 16/04/2018)	89,05.
- (101, 17/04/2018)	278,30.
- (102, 17/04/2018)	278,30.
- (0122018, 18/04/2018)	78,65.
- (P1M801N0555024, 18/04/2018)	648,04.
- (A/7, 19/04/2018)	1.554,85.
- (017, 20/04/2018)	60,55.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

UNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.- No se plantearon.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "REPARACIÓN DEL CAMINO DE ENCINAS REALES A CUEVAS DE SAN MARCOS".-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2.017, así como del proyecto técnico correspondiente a la actuación denominada "Reparación del Camino de Encinas Reales a Cuevas de San Marcos", incluida en dicho Plan, y propone a la Junta de Gobierno la aprobación de dicho proyecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el proyecto técnico correspondiente a la actuación denominada "REPARACIÓN DEL CAMINO DE ENCINAS REALES A CUEVAS DE SAN MARCOS", incluida en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2.017, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TRECE Euros (26.913,00 €.) IVA incluido.

SEGUNDA.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad de los terrenos, que pondrá a disposición de la Diputación Provincial de Córdoba para que sea posible la contratación y ejecución de las obras; dichos terrenos están libres de toda carga o gravamen.

TERCERA.- Asumir el compromiso de realizar la aportación municipal, cuyo importe asciende a Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco euros (4.485,00 €.). Dicha aportación está incluida en la partida 942.761.00 del Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio 2.018.

CUARTA.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cooperación con los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PFEA – 2.017.-**



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de suministro de diverso material de construcción para obras PFEA – 2.017, conforme a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar el contrato menor de suministro de diverso material de construcción para obras PFEA – 2.017, a GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L., cuyo N.I.F. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de Seis Mil Cuatrocientos Noventa euros (6.490,00 €.), IVA no incluido.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos, y suscriba el pertinente contrato administrativo.

- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PFEA – 2.017.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de suministro de diverso material de construcción para obras PFEA – 2.017, conforme a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar el contrato menor de suministro de diverso material de construcción para obras PFEA – 2.017, a HNOS. RAMÍREZ VERA, S.L., cuyo N.I.F. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de Seis Mil Veintinueve euros (6.029,00 €.), IVA no incluido.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos, y suscriba el pertinente contrato administrativo.

- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO PARA LA OBRA “ACERADOS Y CALZADA EN CALLE POLIDEPORTIVO, PFEA – 2.017”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de suministro de pavimento asfáltico para la obra “Acerados y Calzada en Calle Polideportivo, PFEA – 2.017”, conforme a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

PRIMERA.- Adjudicar el contrato menor de suministro de pavimento asfáltico para la obra "Acerados y Calzada en Calle Polideportivo, PFEA – 2.017", a ACEDO HERMANOS, S.L., cuyo C.I.F. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de Ocho Mil Setecientos Veinte euros (8.720,00 €.), IVA no incluido.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos, y suscriba el pertinente contrato administrativo.

- **APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD A LA INICIATIVA WIFI4EU.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Reglamento (UE) 2017/1953 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2017 por el que se modifican los reglamentos (UE) nº 1316/2013 y (UE) nº 283/2014 en lo que atañe al fomento de la conectividad a internet de las comunidades locales, y propone a la Junta de Gobierno la aprobación de la solicitud a dicha iniciativa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la presentación de la Solicitud a la Iniciativa WIFI4EU.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales suscriba cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo esta iniciativa

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Iniciativa WIFI4EU, para su conocimiento y efectos.

- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA "ESTUDIO DEL PROYECTO BÁSICO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ENCINAS REALES".-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de servicios para "Estudio del Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del municipio de Encinas Reales", conforme a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar el contrato menor de servicios para "Estudio del Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del municipio de Encinas Reales", a MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L., cuyo C.I.F. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Euros (4.590,00 €), IVA no incluido.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos, y suscriba el pertinente contrato administrativo.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- **PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.018.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba de los criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Reposición y Mejora del camino denominado "CAMINO DEL ZURREÓN", cuyo presupuesto total asciende a Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Seis euros (31.846,00 €.).

SEGUNDA.- Solicitar una subvención por importe de Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Siete (25.477,00 €.), equivalente al Ochenta por cien (80,00 %) del citado presupuesto, para la realización de la referida actuación, de conformidad con lo establecido en la convocatoria antes citada.

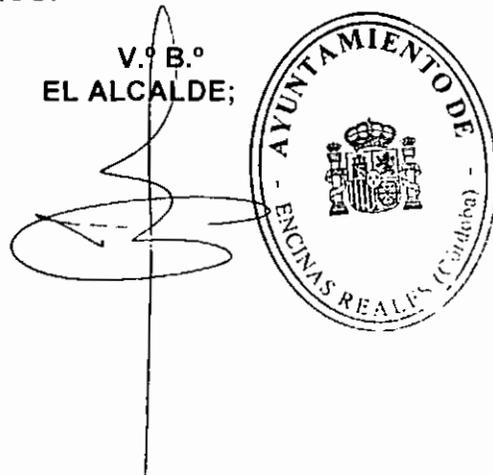
TERCERA.- Asumir los compromisos de aportar la cantidad no subvencionada, que asciende a Seis Mil Trescientos Sesenta y Nueve (6.369,00 €.), tal y como expresan los Criterios para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de Entidades Locales para el ejercicio 2.018, e iniciar la ejecución del proyecto en el plazo que señale la resolución de concesión.

CUARTA.- Optar como sistema de ejecución la contratación por parte de la Diputación de Córdoba, a la que se le solicita además la redacción, dirección técnica y ejecución de la presente petición de Subvención.

QUINTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,
CERTIFICO.

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;